



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-269-2023/WCG

EXPEDIENTE 286-2023

PARTIDO POLITICO BIENESTAR NACIONAL

---DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, cuatro de abril del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **BIENESTAR NACIONAL**, a través de su Representante Legal, **RUBEN GARCÍA LÓPEZ**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **diecisiete de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción de los candidatos postulados al cargo **CONCEJAL TITULAR 4**, María Lourdes Arias Argueta de Tevelán. **CONCEJAL TITULAR 6**, Guillermo Leonel Morales Hernández. **CONCEJAL TITULAR 7**, Yovanni Díaz, quienes no adjuntaron documentación de soporte para su inscripción.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político BIENESTAR .../



Tribunal Supremo Electoral

/...

NACIONAL, conforme acta número veinte guion dos mil veintitrés (20-2023), de fecha **ocho de marzo del año dos mil veintitrés**, en virtud que, según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **no** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político BIENESTAR NACIONAL, a través de su Representante Legal, RUBEN GARCÍA LÓPEZ, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, departamento de Guatemala, que postula el Partido Político BIENESTAR NACIONAL, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme el orden de la siguiente planilla:

ALCALDE	JEOVANI VICTOR CASTRO GARCIA
Síndico Titular 1	MAURA CONSUELO CAMPOS FLORES DE ZECAIDA
Síndico Titular 2	SELVIN GEOVANNY CASTRO CAMPOS
Síndico Titular 3	HUGO CRISTOBAL CUA TZAY
Síndico Suplente 1	SARA EUNICE LEIVA REYES
Concejal Titular 1	JULIA AMPARO CAMPOS FLORES
Concejal Titular 2	RODRIGO ANDRES MORAN ROCHE
Concejal Titular 3	JOSUE ABRAHAM MONTENEGRO DE LEON
Concejal Titular 4	MARIA LOURDES ARIAS ARGUETA DE TEVELAN
Concejal Titular 5	ABIMAEEL YOC RAMOS
Concejal Titular 6	GUILLERMO LEONEL MORALES HERNANDEZ
Concejal Titular 7	YOVANNI DIAZ
Concejal Titular 8	GERARDO ANTONIO SILIEZAR AQUINO
Concejal Titular 9	CARLOS ANTONIO VELASQUEZ CAMAJA
Concejal Titular 10	ALBA MARITZA CAMPOS FLORES
Concejal Suplente 1	JORGE SAUL LOPEZ ANTUCHE
Concejal Suplente 2	CRISTINA ELIZABETH LEIVA REYES
Concejal Suplente 3	MARLON CHRISTIANBELL CONTRERAS ARRIAGA

II. **VACANTE**, el cargo de **CONCEJAL TITULAR 4**, María Lourdes Arias Argueta de Tevelán. **CONCEJAL TITULAR 6**, Guillermo Leonel Morales Hernández. **CONCEJAL TITULAR 7**, Yovanni Díaz, en virtud que no adjuntaron documentación de soporte para su inscripción. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE.

Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las trece horas con veinte minutos del día cinco de abril del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Jeovani Victor Castro Garcia del Partido Político BIENESTAR NACIONAL "BIEN"** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2453 93765 1213) el contenido de la Resolución No. PE-DDG-R-269-2023/WCG. De fecha cuatro de abril del año dos mil veintitrés referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de San Miguel Petapa, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)


NOTIFICADO (A)


Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

